

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIJAS	N/A	SESIÓN DEL CIJAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO: LA-019GYR040-E28-2016		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37 Y 46 DE LA LAASSP, EL RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	24	OCTUBRE	2016

VICENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	8	NOVIEMBRE	2016
	HASTA	DÍA	MES
		31	DECIEMBRE
			2016
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		R.F.C.	SME30225FP8	REGISTRO PATRONAL IMSS	C55-39266-10-3
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA CEYLAN NÚMERO 709, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02300, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	hector@synnex.com.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	23 DE FEBRERO DE 1993 (CONSTITUTIVA) 2 DE ABRIL DE 2002 (MODIFICACIÓN)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA (CONSTITUTIVA) LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO (MODIFICACIÓN)		
NOTARÍA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL	1 DEL DISTRITO FEDERAL (CONSTITUTIVA) 18 DEL ESTADO DE MÉXICO (MODIFICACIÓN)	176987 (CONSTITUTIVA Y MODIFICACIÓN)			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:						
LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL LLEVAR A CABO ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA COMPUTACIÓN, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, REFACCIONES Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS.						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	HECTOR LARA TORRES	15,323	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	12 DE NOVIEMBRE DE 2010	NO DISPONIBLE	
NOTARIO PÚBLICO	CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO	244 DEL DISTRITO FEDERAL	NOTARÍA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	PONIENTE 146 NÚMERO 825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 02300, CIUDAD DE MÉXICO.			

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, CUYAS CARACTERISTICAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO		\$10,816,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)	0% () 16% (X)

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>INGENIERO GABRIEL ARTURO BARRÓN MONTEL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PERSONAL Administrador del Contrato</p>	<p>"EL PROVEEDOR" SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p> <p>HECTOR LARA TORRES Apoderado Legal</p>
--	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

08/NOVIEMBRE/2016
 COMPROBANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
16BI0764

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAINT



Lic. Guerty Arzate Ruiz
Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico
Presente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/PyCP/1737/2016
La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 855/2238 por un monto de \$13,215,827.31, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto \$12,548,560.00; referente al presupuesto 2016 del programa Equipo de Cómputo para la adquisición de 676 bienes.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No.099001/6B3000/6B30/BMI/ 875 12300

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo.

Clave de cartera: 1650GYR0073
No. de solicitud: 49618
Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 218,254,008.31
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090010
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310816/222.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 218,254,008.31
Nombre del PPI: Equipo de Cómputo

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Por excepción al oficio No. 09 9001 600 000/0291 signado por la Directora de Finanzas en Agosto de 2016, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 168 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 676
Monto original con IVA: 12,548,560.00

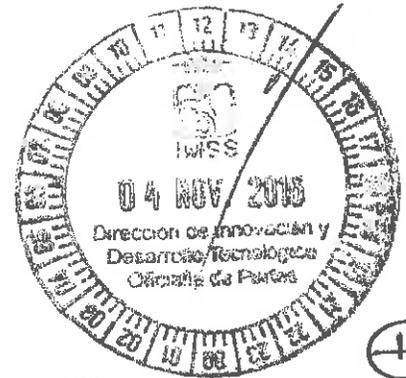
Detalle No. OLI
855/2238 Sustituido

(doce millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz



ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

DIDT
CON ANEXOS



Lic. Guerty Arzate Ruiz
Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico
Presente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/PyCP/1737/2016
La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 855/2238 por un monto de \$13,215,827.31, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto \$12,546,560.00; referente al presupuesto 2016 del programa Equipo de Cómputo para la adquisición de 676 bienes.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No.099001/6B3000/6B30/BMI/ 875 12300

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Lic. Amando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapli/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Programa 1 Equipamiento 2016

ave de cartera SHCP :

sol. solicitud de SHCP :

1850GYR0073

49818

No. de programa o proyecto PREI :

Cuenta contable PREI :

16090010

13350109

OLI No.:

875 / 2300

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo.

ave OG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Decenio del Bien			SAU			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado						
						Municipio /Estado	Utilización	UI	Centro de Costo	GPO-GER	ESP	DIF	VAR	ID de Activado	Descripción	URG Utilización	UI	Centro de Costo	Período Fiscal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
501	Bienes Informal	12142344	0000169703	101	JORIAS ADMVAS - TOLEDO	CUAUHTEMOC	08520020	069001	560000	522-160	0306	00	01	20571	EQUIPO DE COMPUTO (AIO). CHAS	069001	560000	2016M11	676	18,680	12,546,660.00
F A L:																					

Handwritten marks: a large '2', a signature, and a circular stamp.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
16BI0764

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2

"PROPUESTA TÉCNICA, GARANTÍA DE LOS BIENES Y TERMINOS Y
CONDICIONES".

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **26** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados
 No. LA-019GYR040-E28-2016

Presente,

ANEXO 1.1
"DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE"

LICITACIÓN	LA-019GYR040- E28-2016	CANTIDAD	676
PARTIDA	ÚNICA		
CLAVE SAI	522.160.0306.00.01		
CLAVE PREI	20571		
NOMBRE GENÉRICO COMPUTADORA TODO EN UNO			

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL I.M.S.S.

PUNTO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Chasis	Todo en Uno (All in One)
2	Fuente de poder	Interna o Externa
3	Procesador	Tecnología x86-64, con al menos: <ul style="list-style-type: none"> Núcleos físicos: 4 Cache: 8 MB Frecuencia: 3.9 GHz
4	Memoria RAM	Tipo de Memoria DDR3 a 1,600 MHz <ul style="list-style-type: none"> Memoria RAM 4 GB con crecimiento a 16 GB
5	Memoria de video	1.7 GB de memoria compartida
6	Disco duro	500 GB, SATA
7	Puertos USB	6 USB 3.0
8	Dispositivo óptico	8x DVD+/-RW SATA
9	Monitor	23" plano LCD, TFT con resolución mínima de 1920 x 1080 DPI
10	Tarjeta de red	100/1000 Gigabit Ethernet (RJ45)
11	Tarjeta de sonido	24 bits con audio de alta definición
12	Bocinas	Dos internas

LICITANTE	SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DELL INC.
MARCA	DELL
MODELO	OPTIPLEX 7440
PROCEDENCIA	USA
CATÁLOGO	FOLLETOS

HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA OFERTADA DEL LICITANTE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Chasis	Todo en Uno (All in One)
2	Fuente de poder	Interna
3	Procesador	Tecnología x86-64, Intel® Core™ i7-6700 con: <ul style="list-style-type: none"> Núcleos físicos: 4 Cache: 8 MB Frecuencia turbo: 4 GHz máxima
4	Memoria RAM	Tipo de Memoria DDR4 a 2,133 MHz <ul style="list-style-type: none"> Memoria RAM 4 GB con crecimiento a 32 GB
5	Memoria de video	1.7 GB de memoria compartida
6	Disco duro	1 TB, SATA
7	Puertos USB	6 USB 3.0
8	Dispositivo óptico	8x DVD+/-RW SATA
9	Monitor	23" plano LCD, TFT con resolución mínima de 1920 x 1080 DPI
10	Tarjeta de red	100/1000 Gigabit Ethernet (RJ45)
11	Tarjeta de sonido	24 bits con audio de alta definición
12	Bocinas	Dos internas

SYNNEX de México S.A. de C.V. Avenida Ceylán 709, col Industrial Vallejo,
 Delegación Azcapotzalco México DF CP. 02300
 RFC. SME930225FP8 - www.synnex.com.mx

13	Sistema operativo	Sistema operativo Windows 7 Professional o superior OEM a 64 bits (disponible mediante derechos de retroceso de versión de Windows 10 Professional)
14	Teclado	En español con distribución latinoamericana con conector USB. (alámbrico)
15	Ratón	Óptico de 2 botones y con scroll con conector USB (alámbrico)

13	Sistema operativo	Sistema operativo Windows 7 Professional o superior OEM a 64 bits (disponible mediante derechos de retroceso de versión de Windows 10 Professional)
14	Teclado	En español con distribución latinoamericana con conector USB. (alámbrico)
15	Ratón	Óptico de 2 botones y con scroll con conector USB (alámbrico)

Las claves que contiene el presente formato, corresponden justa, exacta y cabalmente a La descripción y presentación solicitada en el anexo número uno de esta convocatoria

Atentamente,



Héctor Lara Torres
Representante Legal.
Synnex de México, S.A. de C.V.




Ciudad de México, a 14 de octubre de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados
 No. LA-019GYR040-E28-2016

Presente,

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS

Marca ofertada: Dell
 Modelo ofertado: Optiplex 7440
 Cantidad: 676 Eqs.
 Origen de los bienes: USA.

1. Requerimientos técnicos

	Clave SA	Clave PVEI		
1	522.160.0306.00.01	00000000020571	EQUIPO DE CÓMPUTO (AIO)	676

Descripción	Unidad	Cantidad
Equipos de Cómputo All In One (AIO).	Equipo	676

a. Funcionales

La totalidad de los TIC's cuyas especificaciones se describen en el presente documento, serán nuevos, de última generación, de línea y cumplen al 100% con las siguientes características:

Descripción	Características Técnicas
Chasis	Todo en Uno (All in One)
Fuente de poder	Interna
Procesador	Tecnología x86-64, Intel Core i-7 con: <ul style="list-style-type: none"> Núcleos físicos: 4 Cache: 8 MB Frecuencia: 4 GHz máxima
Memoria RAM	Tipo de Memoria DDR4 a 2,133 MHz <ul style="list-style-type: none"> Memoria RAM 4 GB con crecimiento a 32 GB
Memoria de video	1.7 GB de memoria compartida
Disco duro	1 TB, SATA
Puertos USB	6 USB 3.0



Descripción	Características Técnicas
Dispositivo óptico	8x DVD+/-RW SATA
Monitor	23" plano LCD, TFT con resolución de 1920 x 1080 DPI
Tarjeta de red	100/1000 Gigabit Ethernet (RJ45)
Tarjeta de sonido	24 bits con audio de alta definición
Bocinas	Dos internas
Sistema operativo	Sistema operativo Windows 7 Professional OEM a 64 bits (incluye licencia de Windows 10 Professional)
Teclado	En español con distribución latinoamericana con conector USB. (alámbrico)
Ratón	Óptico de 2 botones y con scroll con conector USB (alámbrico)

b. No funcionales

1. Synnex de México, S.A. de C.V. entregará al Instituto, dentro del empaque que contenga cada uno de los bienes objeto de esta licitación un (1) kit por equipo, el cual contendrá en medio magnético: los manuales de instalación, de usuario, de operación y de configuración del equipo. La documentación estará en idioma español.
2. Se incluye como parte de la propuesta técnica una mesa de ayuda; la cual operará en un horario de 8:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles para el Instituto, para lo cual Synnex de México, S.A. de C.V. en caso de ser ganador asignará personal calificado que realice las actividades de soporte técnico remoto y/o en sitio; además de las actividades gestión a la asignación, atención y resolución de los reportes que registre el Instituto.

Así mismo se anexa a la propuesta técnica el procedimiento con la información necesaria para que personal del Instituto o el tercero que el Instituto designe este en posibilidad de registrar y dar seguimiento a los reportes por Garantía que se levantan ante la mesa de ayuda derivado de los problemas y/o fallas que presente los bienes objeto de la presente licitación; así como el número telefónico, correo electrónico y URL de la página WEB. En caso de resultar adjudicado se proporcionará al personal del Instituto designado para tal efecto además del procedimiento, el número telefónico, correo electrónico, la URL de la página WEB; así como las cuentas de acceso a su página WEB.

3. Entregar como parte de su propuesta técnica una matriz de escalación para la atención seguimiento y resolución de reportes levantados en la mesa de ayuda.
4. Se adjunta como parte de la propuesta técnica el mecanismo mediante el cual la mesa de ayuda de Synnex de México, S.A. de C.V. durante el periodo de Garantía va a realizar la atención y resolución de los reportes que el Instituto o el tercero que el Instituto designe realice derivado de alguna falla presentada en los equipos. La mesa de ayuda cumplirá con lo siguiente:

- El horario para el levantamiento de los reportes por garantía será de lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 08:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias podrá realizarse vía telefónica, correo electrónico o vía web, se asignará un número de ticket con fecha y hora de recepción.

- El tiempo máximo para la reparación o sustitución del equipo reportado por garantía, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio de Synnex de México, S.A. de C.V., no rebasará los 5 días hábiles siguientes.

- En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, Synnex de México, S.A. de C.V. entregará un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al

SYNNEX de México S.A de C.V. Avenida Ceylán 709, col. Industrial Vallarta.
 Delegación Azcapotzalco México D.F. C.P. 02300
 RFC. SME930225FP8 - www.synnex.com.mx

equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, Synnex de México, S.A. de C.V. no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja Synnex de México, S.A. de C.V. y se dará de baja el equipo no reparado.

- La reparación por garantía será en sitio, asimismo cubrirá cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por Synnex de México, S.A. de C.V., en el caso de que se deba retirar el equipo para su reparación, se dejará un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.

- Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto, en caso de que el mismo equipo presente más de tres fallas en un periodo de 30 días hábiles.

2. Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
EQUIPO DE COMPUTO (AIO)	Características Técnicas	Numeral 4	Funcional

3. Perfil del Proveedor

Synnex de México, S.A. de C.V. adjunta a la Propuesta Técnica la siguiente documentación, así como lo especificado en los Términos y Condiciones correspondientes:

- Carta de Fabricante del Equipo de Cómputo donde manifiesta que el licitante es un canal de distribución y comercialización: El licitante deberá de presentar carta del fabricante en papel membretado del fabricante del equipo de cómputo ofertado, firmada por el representante legal del fabricante, en donde el fabricante manifiesta que el licitante es parte de sus canales de distribución y comercialización de tal manera que puede ofertar el equipo en base a los requerimientos y características técnicas solicitadas; manifestando además que la oferta presentada por el licitante será avalada por el fabricante para cumplir con la Póliza de Garantía Requerida en la presente licitación.
- Carta de Fabricante del Equipo de Cómputo donde indique que es un miembro activo de la DMTF: El licitante deberá de presentar carta del fabricante en papel membretado del fabricante del equipo de cómputo ofertado, firmada por el representante legal del fabricante, preferentemente sellada por el fabricante, en donde el fabricante manifiesta que es un miembro activo de la "Distributed Management Task Force" dentro de cualquier categoría o membresía, por lo cual, deberá de aparecer dentro del directorio publicado en la página electrónica de la DMTF (www.dmtf.org). Se deberá presentar la impresión de la página web que acredite tal situación, con la dirección URL de donde se obtuvo.
- Carta del licitante donde indique que el equipo ofertado contará con la Póliza de Garantía. El licitante deberá de presentar carta en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en donde manifiesta que realizó con el fabricante la compra de la garantía para cada uno de los equipos de cómputo que va a proveer y que al menos durante 3 años habrá existencia de refacciones y/o consumibles para los equipos ofertados; por lo cual se compromete a otorgar una Póliza de Garantía con una vigencia de 36 meses, para los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por el licitante comprometiéndose el licitante a lo siguiente:

SYNNEX de México S.A de C.V. Avenida Ceylán 709, col Industrial Vallejo
Delegación Azcapotzalco México DF C.F. 02300
RFC. SME930225FP8 - www.synnex.com.mx



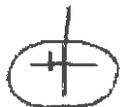
- El horario para el levantamiento de los reportes por garantía deberá ser de lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 08:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias podrá realizarse vía telefónica, correo electrónico o vía web, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción.
- El tiempo máximo para la reparación o sustitución del equipo reportado por garantía, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio del proveedor, no deberá rebasar los 5 días hábiles siguientes.
- En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, el proveedor deberá entregar un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, el proveedor no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja el proveedor y se dará de baja el equipo no reparado.
- La reparación por garantía deberá ser en sitio, asimismo deberá cubrir cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por el licitante, en el caso de que deba retirar el equipo para su reparación, deberá dejar un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.
- Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto, en caso de que el mismo equipo presente más de tres fallas en un periodo de 30 días hábiles.

Concepto	Día 0	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
Reporte de incidente						
Tiempo máximo para la solución de incidentes						

Una vez realizada la entrega de los bienes, el Licitante adjudicado deberá enviar un comunicado al Administrador del Contrato, en la cual indique la fecha en que terminó de entregar los equipos, adjuntando copia de las remisiones debidamente selladas y firmadas y en medio electrónico, lo anterior para cotejar las fechas reportadas en el comunicado, a partir de la fecha reportada de término de entrega de los equipos iniciará la garantía de estos.

Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

- d) Carta del licitante firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que manifiesta que cuenta con al menos dos personas en su plantilla que tengan relación laboral directa con el licitante, que tengan la certificación para proporcionar el Soporte Técnico en la marca y modelo de equipo de cómputo propuesto descrito en este documento indicando: el documento probatorio, la entidad certificadora y su vigencia. La presente manifestación deberá acompañarse de copia simple de certificados o diplomas que amparen la certificación correspondiente expedidos por el fabricante. Todos los documentos citados anteriormente deberán ser parte de su propuesta técnica.
- e) Carta del licitante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que la totalidad de los equipos de cómputo ofertados (describiendo marca y modelo) de forma inicial por el licitante y aquellos que se adicionen cuentan con una garantía de 36 meses. Dicha carta deberá ser parte de su propuesta técnica.



f) Carta firmada por el representante legal del Fabricante del Equipo de Cómputo donde manifiesta que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) será nuevo y existente en el mercado.

g) Póliza de Garantía: Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán entregar una Póliza de Garantía debidamente requisitada y firmada por el representante legal del fabricante y por su representante legal, sujetándose a lo dispuesto en el capítulo IX De Las Garantías, establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC). Esta póliza deberá contemplar como mínimo lo siguiente:

- El horario para el levantamiento de los reportes por garantía deberá ser de lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 08:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias podrá realizarse vía telefónica, correo electrónico o vía web, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción.
- El tiempo máximo para la reparación o sustitución del equipo reportado por garantía, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio del proveedor, no deberá rebasar los 5 días hábiles siguientes.
- En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, el proveedor deberá entregar un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, el proveedor no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja el proveedor y se dará de baja el equipo no reparado.
- La reparación por garantía deberá ser en sitio, asimismo deberá cubrir cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por el licitante, en el caso de que deba retirar el equipo para su reparación, deberá dejar un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.
- Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto, en caso de que el mismo equipo presente más de tres fallas en un periodo de 30 días hábiles.

Esta garantía deberá sujetarse a lo dispuesto en el capítulo IX De las Garantías, establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC). La Póliza de garantía deberá tener una vigencia de 36 meses, para todos los equipos de Tecnologías de la Información TIC's entregados por el licitante ganador

h) Folletos y Manuales: Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá anexar los folletos y/o manuales donde se describan las funcionalidades técnicas del equipo ofertado, si los Folletos y/o Manuales son en idioma inglés deberán entregar traducción simple al español de estos.

i) Descripción de Marca y Modelo: Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá indicar la marca y modelo del equipo de cómputo ofertado.

j) Descripción de Especificaciones Técnicas: Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá describir las especificaciones técnicas del equipo ofertado (indicando marca y modelo del equipo de cómputo ofertado) cumpliendo al menos con las solicitadas en el numeral 4 sub inciso a.

k) Estándares de calidad en la fabricación del equipo: El Instituto requiere que los equipos de cómputo a adquirir cumplan con estándares de calidad en su fabricación y que se evite el daño al medio ambiente, conforme a la Ley Federal de Protección al Medio Ambiente. Por esto, el Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica:

I. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con la Certificación vigente del sistema de gestión del medio ambiente ISO 14001 expedido por un organismo independiente acreditado como certificador del orden Nacional o Internacional; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del certificado correspondiente.

II. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con los estándares de la IEEE 1680, lo cual será corroborado a través del registro en el EPEAT GOLD (Electronic Product Environmental Assessment Tool) en www.epeat.net; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del documento donde demuestre cumplir con estos estándares.

III. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con la NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos"; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del certificado correspondiente, el cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de las Propuestas Técnica y Económica.

l) Como parte de su propuesta el Licitante deberá presentar una carta de confidencialidad de la información y/o documentación en la cual exprese explícitamente, que en caso de ser adjudicado se sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su Reglamento; por lo anterior reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio la información que se le proporcione o tenga acceso en beneficio propio o de terceras personas, asumiendo la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole por el uso indebido o no autorizado que se tenga de la misma.

4. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Los equipos ofertados serán nuevos, de última generación. Como parte de la propuesta, "SYNNEX" presentar una carta del fabricante o fabricantes en papel membretado y firmado por el representante legal que manifieste que todo el equipo ofertado será nuevo, la no presentación de dicha carta será causa de descalificación.

Las características a cumplir en los equipos de cómputo a ofertar están descritas en el Apartado 1 de este documento.

La Entrega de la totalidad de los equipos requeridos tendrá como máximo 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo.

La entrega de los equipos se hará en las Unidades que se mencionan a continuación, la dirección de los inmuebles puede ser susceptible de cambio, para lo cual el Instituto deberá comunicar al licitante ganador, previo a la entrega de los bienes la dirección de los inmuebles dónde se realizará la entrega de los equipos solicitados.



No	Delegación	Domicilio	Cantidad de Equipos
1	NIVEL CENTRAL	Poniente 146 #825, Col. Industrial Vallejo C.P. 02300, Ciudad de México	676
Total General			676

5. Cronograma de actividades

Este programa inicia a partir de la notificación del fallo

Actividad	Mes 1				Mes 2			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Planeación, coordinación logística y revisión de características Técnicas previa a la aceptación de la entrega								
Periodo para entrega de equipo								
Inicio de la garantía de los equipos entregados (la garantía es por 36 meses)								

6. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

Tiempos de atención de la garantía que se cumplirán

- El horario para el levantamiento de los reportes por garantía será de lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 08:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias podrá realizarse vía telefónica, correo electrónico o vía web, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción.
- El tiempo máximo para la reparación o sustitución del equipo reportado por garantía, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio de Synnex de México S.A. de C.V., no rebasará los 5 días hábiles siguientes.
- En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, Synnex de México, S.A. de C.V. entregará un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, Synnex de México, S.A. de C.V. no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja Synnex de México, S.A. de C.V. y se dará de baja el equipo no reparado.
- La reparación por garantía será en sitio, asimismo se cubrirá cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por Synnex de México, S.A. de C.V., en el caso de que deba retirar el equipo para su reparación, se dejará un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.
- Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto, en caso de que el mismo equipo presente más de tres fallas en un periodo de 30 días hábiles.



7. Programa de entregas

a) Plazo y Lugar de Entrega

La Entrega de la totalidad de los equipos requeridos tendrá como máximo 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo.

Previo a la entrega de los bienes, "SYNNEX" se pondrá en contacto con el Administrador del Contrato.

El horario en el que se podrán entregar los equipos en los inmuebles del Instituto será de lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 15:00 horas o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato. La entrega de los equipos se hará en los domicilios descritos a continuación.

No	Delegación	Domicilio	Cantidad de Equipos
1	NIVEL CENTRAL	Poniente 146 #825, Col. Industrial Vallejo C.P. 02300, Ciudad de México	676
Total General			676

b) Entrega-Recepción y Verificación de los equipos

- "SYNNEX" tendrá como máximo 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo para realizar la entrega de la totalidad de los equipos requeridos conforme a lo indicado en el inciso anterior.
- El personal designado por el Administrador del Contrato, contará **máximo con diez días naturales** para realizar la verificación de las características técnicas y validar que los equipos entregados por el Licitante Adjudicado, sean de las mismas características técnicas que las establecidas en su propuesta técnica. La verificación se realizará a la totalidad de equipos entregados, a fin de comprobar que sean iguales o superiores en todos sus componentes al equipo propuesto; dicha verificación se realizará de forma documental y/o física, para lo cual se levantará una "Acta de Verificación de Características Técnicas".
- Si al momento de realizar la verificación el equipo, este presenta características superiores a las presentadas en la propuesta técnica, éstas deberán ser comprobables documental y/o físicamente y serán anotadas en el formato de evaluación de características, considerándose estos cambios para la totalidad del equipo.
- Si al hacer esta verificación, el equipo a entregar **NO CUMPLE** con alguna de las características técnicas mínimas propuestas por el Licitante Adjudicado, el Administrador de Contrato le notificará a este por escrito, teniendo el Licitante Adjudicado un **plazo máximo de 5 días naturales** para entregar un nuevo equipo en reposición, el cual debe cumplir con las características técnicas propuestas por el Licitante Adjudicado. El Licitante Adjudicado se obliga a cambiar el equipo de cómputo sin costo adicional para el Instituto, para todos los bienes que no cumplan con lo solicitado.
- En caso de no cumplir con la entrega de un nuevo equipo en sustitución en el plazo establecido en el punto 4, se aplicarán las Penas Convencionales definidas en este documento hasta por el monto total de la fianza.

6. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados por el Instituto, se realizará la Entrega/Recepción de los bienes al personal que designe el Administrador del Contrato.

Actividad	Periodo en días naturales			
Entrega de Equipos	20			
Revisión de Equipos			10	
Reposición de Equipos				
Inicio de Penas Convencionales (en su caso)				

c) Condiciones de Entrega

"SYNNEX se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el sitio señalado por el Instituto, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

"SYNNEX", entregará los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil; debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de "SYNNEX", así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, ostentará en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

"SYNNEX" se compromete a adherir a los bienes una placa o similar de materiales que aseguren su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía (no serán aceptadas etiquetas de papel); la placa o similar deberá al menos identificar lo siguiente:

- Nombre, razón social o denominación del Licitante Adjudicado del equipo.
- Marca del bien.
- Modelo del bien.
- Número de serie del bien.
- Número de licitación.
- Número de contrato.

"SYNNEX" se obliga a entregar al Instituto, dentro del empaque que contenga el bien y de acuerdo al Anexo Técnico un (1) kit por equipo, el cual contendrá de forma impresa o en medio magnético: los manuales de instalación, de usuario, de operación y de configuración del equipo. La documentación deberá estar en idioma español.

Estos entregables son parte integral que "SYNNEX" entregará y formar parte del "Acta de verificación de características técnicas". Una vez que se concluya con la verificación de características técnicas se realizará en la fecha definida para tal efecto el Acta de Entrega - Recepción.

d) Cambios de Domicilio

Debido a causas de fuerza mayor, contingencia o por cuestiones internas del Instituto la dirección de los inmuebles puede ser susceptibles de cambio; por esta razón es responsabilidad del Instituto



comunicar a "SYNNEX", previo a la entrega de los bienes la dirección de los inmuebles donde se realizará la entrega de los equipos solicitados.

8. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

El Licitante que desee participar adjuntará a la Propuesta Técnica lo siguiente:

a) Estándares de calidad en la fabricación del equipo de cómputo:

El Instituto requiere que los equipos de cómputo a adquirir cumplan con estándares de calidad en su fabricación y que se evite el daño al medio ambiente; por esto, "SYNNEX" presenta como parte de su propuesta técnica:

- I. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con la Certificación vigente del sistema de gestión del medio ambiente ISO 14001 expedido por un organismo independiente acreditado como certificador del orden Nacional o Internacional; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del certificado correspondiente.
- II. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con los estándares de la IEEE 1680, lo cual será corroborado a través del registro en el EPEAT GOLD (Electronic Product Environmental Assessment Tool) en www.epeat.net; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del documento donde demuestre cumplir con estos estándares.
- III. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con la NOM-019-SCFI-1996 "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos"; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del certificado correspondiente, el cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de las Propuestas Técnica y Económica.

Como parte de su propuesta "SYNNEX" presenta una carta de confidencialidad de la información y/o documentación en la cual exprese explícitamente, que se sujetan a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su Reglamento; por lo anterior el licitante reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio la información que se le proporcione o tenga acceso en beneficio propio o de terceras personas, asumiendo la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole por el uso indebido o no autorizado que se tenga de la misma.

9. Tipo de Abastecimiento requerido

Una sola fuente de abastecimiento

10. Garantías

a) Garantía de los Bienes

El Licitante Adjudicado se obliga a otorgar sin costo adicional para el Instituto, una **garantía por 36 meses**, la vigencia de la póliza iniciará a partir de la entrega total de los equipos solicitados en

SYNNEX de México S.A de C.V. Avenida Ceylán 709, col. Industrial Vallejo.
Delegación Azcapotzalco. México D.F. C.P. 02300
RFC. SME930225FP8 · www.synnexus.com.mx

el presente proceso licitatorio con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten en el lugar donde estén operando los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio; además dicha póliza debe considerar que la reparación será en el lugar donde están operando los equipos..

Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, una Carta emitida por el Fabricante del Equipo donde indique que el equipo ofertado contará con Garantía de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

El Licitante Adjudicado deberá enviar un comunicado al Administrador del Contrato, en la cual indique la fecha de entrega de los equipos en cada inmueble, adjuntando copia de las remisiones debidamente selladas y firmadas, lo anterior para cotejar las fechas plasmadas en el comunicado, a fin de establecer en común acuerdo con el Licitante Adjudicado la fecha formal en que inicia la garantía de los equipos; dicha fecha deberá quedar asentada en el Acta de Entrega-Recepción.

b) **Garantía de Calidad**

El Licitante Adjudicado deberá presentar en la Coordinación Delegacional de Informática, Delegación Tabasco, correspondiente, sita en Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo, Villahermosa, Tabasco., en un horario de 09:00 a 15:00 dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo de la presente licitación una Carta firmada por su representante legal en la cual bajo protesta de decir verdad se comprometa a lo establecido por el artículo 80 de la LFPC (Ley Federal de Protección al Consumidor), que a la letra dice: "Los productores deberán asegurar y responder del suministro oportuno de partes y refacciones, así como, del servicio de reparación durante el término de vigencia de la garantía y posteriormente, durante el tiempo en que los productos sigan fabricándose, armándose o distribuyéndose."

El Licitante Adjudicado se obliga a contar con personal y herramientas que sean necesarias para el mantenimiento adecuado de los equipos.

c) **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Licitante Adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el Licitante Adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Tabasco, el Licitante Adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Jefatura de Finanzas de la Delegación Tabasco.



- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el Licitante Adjudicado de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

La ejecución de esta Fianza será por los siguientes casos:

- No cumplir con la entrega de los bienes.
- No cumplir con el cambio de los bienes cuando presenten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
- No cumplir con la reparación de los bienes en el lugar donde están operando los equipos cuando estos presente algún daño.
- No cumplir con los tiempos de atención de respuesta de soporte

La fianza estará vigente **durante 36 meses**, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá estipular que al término de este el Licitante Adjudicado, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

La fianza se liberará mediante autorización por escrito realizada por parte del Instituto, no antes de la conclusión de la "Garantía de los Bienes" siempre y cuando el Licitante Adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente documento, es decir que haya el Licitante Adjudicado cumplido en su totalidad con todas y cada una de las garantías reportadas por el Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los **diez días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

11. Tiempos de atención de la garantía de los bienes (tiempos para el soporte técnico)

De acuerdo a lo estipulado en el apartado de Garantía y fin de solventar algún problema, falla o incidente que se haya presentado en alguno de los equipos objeto de esta licitación, el Licitante Adjudicado se compromete a proporcionar el soporte técnico remoto o en sitio cumpliendo con lo siguiente:

- El horario para el levantamiento de los reportes por garantía deberá ser de **lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 8:00 a las 20:00 horas**. El reporte de las incidencias podrá realizarse **vía telefónica, correo electrónico o vía web**, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción.
- El tiempo máximo para la **reparación o sustitución del equipo reportado por garantía**, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio del Licitante Adjudicado, no deberá rebasar los **5 días hábiles** siguientes contados a partir del **día hábil siguiente al que se levantó el reporte** por parte del Instituto, en caso de no cumplir con el tiempo máximo de reparación el Licitante Adjudicado se hará acreedor a las Penas Convencionales establecidas en el presente documento hasta por el monto total de la fianza.
- En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, el Licitante Adjudicado deberá entregar un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, el Licitante Adjudicado no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja el Licitante Adjudicado y se dará de baja el equipo no reparado.



- La reparación por garantía deberá ser en sitio, asimismo deberá cubrir cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por el licitante, en el caso de que deba retirar el equipo para su reparación, deberá dejar un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.
- Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto, en caso de que el mismo equipo presente más de tres fallas en un periodo de 30 días hábiles.

12. Condiciones de Pago

No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en pesos mexicanos, por el total de bienes entregados, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que El Licitante Adjudicado presente los siguientes documentos en la Jefatura de finanzas de la sede delegacional, sitio Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra-recibo.

- a) Original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de Licitante Adjudicado, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, con domicilio fiscal Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190.

El Licitante Adjudicado deberá generar una sola remisión, la remisión original y sus cinco copias deberán estar selladas y firmadas, por el Administrador del Contrato.

El Licitante Adjudicado deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El Licitante Adjudicado deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- b) Remisiones originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto por el Administrador del Contrato.
- c) Original del Acta de Entrega – Recepción
- d) Original del Acta de Verificación de Características Técnicas.
- e) Copia del Contrato
- f) Copia de la Fianza
- g) Carta Garantía, en su caso
- h) En su caso Nota de crédito por sanciones o penalizaciones en la que se indique: Número de contrato y Número de Proveedor.
- i) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual EL LICITANTE ADJUDICADO deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato* en un horario de 09:00 a 15:00horas, para que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de EL INSTITUTO (PREI Millenium),

SYNNEX de México S.A de C.V. Avenida Cuylán 709, col. Industrial Vallejo,
Delegación Azcapotzalco, México D.F. C.P. 02300
RFC. SME930225F88 - www.synnex.com.mx



entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos a, b, c y d debidamente requisitadas.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el Licitante Adjudicado deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto al Licitante Adjudicado.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del Licitante Adjudicado, que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Licitante Adjudicado que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Licitante Adjudicado celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante Adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los bienes a cotizar, objeto de esta licitación, deberá ser en pesos mexicanos y/o dólares americanos sin incluir I.V.A. a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en pesos mexicanos, al tipo de cambio que señale el D.O.F. en el día en que se efectúe el pago.

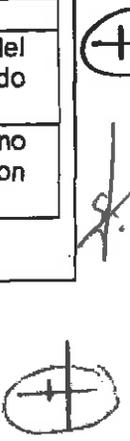
Para efectos de evaluación, las propuestas presentadas en dólares americanos, se convertirán a pesos mexicanos al tipo de cambio que señale el D.O.F. el día del Acto de la Presentación de Propuestas.

13. Penas Convencionales aplicables

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las siguientes penas convencionales por atraso.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	FORMULA						
No entrega o atraso en la entrega de los equipos solicitados	Día de atraso	1%.	$PCA = (1\%) \times NDA \times CUE \times NTE$ Dónde: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>PCA =</td> <td>Pena Convencional Aplicada</td> </tr> <tr> <td>NDA =</td> <td>Número de días de atraso</td> </tr> <tr> <td>CUE =</td> <td>Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura</td> </tr> </table>	PCA =	Pena Convencional Aplicada	NDA =	Número de días de atraso	CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura
PCA =	Pena Convencional Aplicada								
NDA =	Número de días de atraso								
CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura								

			<table border="1"> <tr> <td>NTE =</td> <td>Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso</td> </tr> </table>	NTE =	Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso						
NTE =	Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso										
No entrega o atraso en la entrega de los documentos solicitados	Día de atraso	1%.	<p>PCA= (1%) x NDA x CUE x NTE</p> <p>Dónde:</p> <table border="1"> <tr> <td>PCA =</td> <td>Pena Convencional Aplicada</td> </tr> <tr> <td>NDA =</td> <td>Número de días de atraso</td> </tr> <tr> <td>CTF =</td> <td>Costo Total sin IVA indicado en la Factura</td> </tr> <tr> <td>NTE =</td> <td>Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso</td> </tr> </table>	PCA =	Pena Convencional Aplicada	NDA =	Número de días de atraso	CTF =	Costo Total sin IVA indicado en la Factura	NTE =	Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso
PCA =	Pena Convencional Aplicada										
NDA =	Número de días de atraso										
CTF =	Costo Total sin IVA indicado en la Factura										
NTE =	Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso										
No entrega o atraso en la entrega de los equipos que debió reponer	Día de atraso	1%.	<p>PCA= (1%) x NDA x CUE x NTE</p> <p>Dónde:</p> <table border="1"> <tr> <td>PCA =</td> <td>Pena Convencional Aplicada</td> </tr> <tr> <td>NDA =</td> <td>Número de días de atraso</td> </tr> <tr> <td>CUE =</td> <td>Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura</td> </tr> <tr> <td>NTE =</td> <td>Cantidad Total de Equipos a reponer no entregados o entregados con atraso</td> </tr> </table>	PCA =	Pena Convencional Aplicada	NDA =	Número de días de atraso	CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura	NTE =	Cantidad Total de Equipos a reponer no entregados o entregados con atraso
PCA =	Pena Convencional Aplicada										
NDA =	Número de días de atraso										
CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura										
NTE =	Cantidad Total de Equipos a reponer no entregados o entregados con atraso										
No reparación o sustitución del equipo reportado por garantía	Día de atraso	1%.	<p>PCA= (1%) x NDA x CUE x NTE</p> <p>Dónde:</p> <table border="1"> <tr> <td>PCA =</td> <td>Pena Convencional Aplicada</td> </tr> <tr> <td>NDA =</td> <td>Número de días de atraso</td> </tr> <tr> <td>CUE =</td> <td>Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura</td> </tr> <tr> <td>NTE =</td> <td>Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso</td> </tr> </table>	PCA =	Pena Convencional Aplicada	NDA =	Número de días de atraso	CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura	NTE =	Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso
PCA =	Pena Convencional Aplicada										
NDA =	Número de días de atraso										
CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura										
NTE =	Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso										



En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante Adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. Asimismo, el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante Adjudicado.

En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de los bienes (indicados en el presente documento) el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al Instituto la cual se indica en este documento.

Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

14. Entregables

a) Documentos

El Licitante Adjudicado deberá presentar en la Coordinación Delegacional de Informática, Delegación Tabasco, correspondiente, sita en Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo, Villahermosa, Tabasco., en un horario de 09:00 a 15:00 dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo de la presente licitación, los siguientes entregables.

- Matriz de escalación para la atención seguimiento y resolución de reportes levantados en la mesa de ayuda.
- Procedimiento con la información necesaria para que personal del Instituto o el tercero que el Instituto designe este en posibilidad de registrar y dar seguimiento a los reportes que se levantan ante la mesa de ayuda derivado de los problemas y/o fallas que presente los bienes objeto de la presente licitación; el número telefónico, correo electrónico, la URL de la página WEB; así como las cuentas de acceso a su página WEB.
- Carta firmada por su representante legal en la cual bajo protesta de decir verdad se comprometa a lo establecido por el artículo 80 de la LFPC, que a la letra dice: "Los productores deberán asegurar y responder del suministro oportuno de partes y refacciones, así como, del servicio de reparación durante el término de vigencia de la garantía y posteriormente, durante el tiempo en que los productos sigan fabricándose, armándose o distribuyéndose."

b) Equipos informáticos (equipos de cómputo).

La Entrega de la totalidad de los equipos requeridos tendrá como máximo 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo de la presente licitación, realizando la entrega de:

- De los bienes objeto de la presente licitación (equipo de cómputo) los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas por el Licitante Adjudicado en su propuesta técnica.
- Dentro del empaque que contenga cada uno de los bienes objeto de esta licitación un (1) kit por equipo, el cual deberá contener de forma impresa o en medio magnético: los manuales de instalación, de usuario, de operación y de configuración del equipo. La documentación deberá estar en idioma español.

15. Condiciones de aceptación de los entregables

SYNNEX de México S.A de C.V. Avenida Ceylán 709, col Industrial Vallejo.
Delegación Azcapotzalco México D.F. C.P. 02300
RFC: SME930225FP8 - www.synnex.com.mx



a) Documentos

- Matriz de escalación para la atención seguimiento y resolución de reportes levantados en la mesa de ayuda.
- Procedimiento con la información necesaria para que personal del Instituto o el tercero que el Instituto designe este en posibilidad de registrar y dar seguimiento a los reportes que se levantan ante la mesa de ayuda derivado de los problemas y/o fallas que presente los bienes objeto de la presente licitación; el número telefónico, correo electrónico, la URL de la página WEB, así como las cuentas de acceso a su página WEB.
- Carta firmada por su representante legal en la cual bajo protesta de decir verdad se comprometa a lo establecido por el artículo 80 de la LFPC, que a la letra dice: "Los productores deberán asegurar y responder del suministro oportuno de partes y refacciones, así como, del servicio de reparación durante el término de vigencia de la garantía y posteriormente, durante el tiempo en que los productos sigan fabricándose, armándose o distribuyéndose."

b) Equipos informáticos (equipos de cómputo).

- Equipos requeridos objeto de la presente licitación (equipo de cómputo) los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas por el Licitante Adjudicado en su propuesta técnica.
- Un (1) kit por equipo, el cual deberá contener de forma impresa o en medio magnético: los manuales de instalación, de usuario, de operación y de configuración del equipo. La documentación deberá estar en idioma español.
- Acta de verificación de características técnicas

Una vez que el Licitante Adjudicado realice la entrega de la totalidad de los entregables la Coordinación Delegacional de Informática correspondiente deberá elaborar el Acta de Entrega – Recepción.

16. Confidencialidad

Como parte de su propuesta el Licitante deberá presentar una carta de confidencialidad, en la cual exprese explícitamente, que se sujetan a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su Reglamento; por lo anterior el licitante reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio la información que se le proporcione o tenga acceso en beneficio propio o de terceras personas, asumiendo la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole por el uso indebido o no autorizado que se tenga de la misma.

Toda la información a la cual tenga acceso el Licitante Adjudicado, su personal, terceros que lo apoyen utilizada en la prestación del servicio de la mesa de ayuda y que sea propiedad del instituto, continuarán siendo propiedad exclusiva del mismo. Por esta razón, el Licitante Adjudicado se obliga a utilizarlas exclusivamente para cubrir los servicios requeridos y no divulgar por ningún medio dicha información.

Las obligaciones respectivas de confidencialidad a cargo del Licitante Adjudicado se sujetarán a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su Reglamento; por lo anterior el Licitante Adjudicado reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio



la información que se le proporcione o tenga acceso en beneficio propio o de terceras personas, asumiendo la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole por el uso indebido o no autorizado que se tenga de la misma.

El Licitante Adjudicado se obliga a mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación que se proporcionada por el instituto de aquella a la que tenga acceso derivado de la operación o monitoreo, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

El Licitante Adjudicado deberá adoptar precauciones razonables para proteger la información confidencial que el Instituto proporcione como si se tratase de la propia. Por tal motivo, el Licitante Adjudicado asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad antes señaladas.

17. Propiedad intelectual

El Licitante Adjudicado deberá presentar escrito al instituto en el que se obliga a liberar al Instituto Mexicano del Seguro Social de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, además de no encontrarse en ninguno de los supuesto de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad industrial.

En el entendido de que en el caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cualquiera de las causas antes mencionadas, el Licitante Adjudicado se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

18. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2016.

19. Vigencia de la Garantía

La vigencia de la garantía es de 36 meses a partir de la entrega de la totalidad de los equipos a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

Atentamente,



Héctor Lara Torres
Representante legal
Synnex de México, S.A. de C.V.



Ciudad de México, a 14 de octubre de 2016.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte**

Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados
No. LA-019GYR040-E28-2016

Presente,

CARTA DE GARANTÍA DE 36 MESES

Héctor Lara Torres, representante legal de la empresa Synnex de México, S.A. de C.V., por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los equipos de cómputo ofertados en la presente licitación de la marca Dell, modelo Optiplex 7440, cuentan con una garantía de 36 meses así como los equipos que se adicionen.

Atentamente,



Héctor Lara Torres
Representante Legal.
Synnex de México, S.A. de C.V.



SIN TEXTO



Ciudad de México, a 14 de octubre de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados
No. LA-019GYR040-E28-2016

Presente,

CARTA DE PÓLIZA DE GARANTÍA

Héctor Lara Torres, representante legal de la empresa Synnex de México, S.A. de C.V., por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los bienes ofertados en la presente licitación se compran con una garantía de 3 años al fabricante y se tendrán durante este tiempo existencia de refacciones y/o consumibles para los equipos ofertados.

Asimismo, nos comprometemos a otorgar una póliza de garantía con vigencia de 36 meses para los equipos de Tecnologías de la información TIC's ofertados cumpliendo con lo siguiente:

- El horario para el levantamiento de los reportes por garantía será de lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 08:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias podrá realizarse vía telefónica, correo electrónico o vía web, asignando un número de ticket con fecha y hora de recepción.
El tiempo máximo para la reparación o sustitución del equipo reportado por garantía, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio de "SYNNEX", no rebasará los 5 días hábiles siguientes.
En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, "SYNNEX" entregará un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, "SYNNEX" no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja el proveedor y se dará de baja el equipo no reparado.
La reparación por garantía será en sitio, asimismo cubrirá cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por "SYNNEX", en el caso de que se deba retirar el equipo para su reparación, se dejará un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.
Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto, en caso de que el mismo equipo presente más de tres fallas en un periodo de 30 días hábiles.

Table with 7 columns: Concepto, Día 0, Día 1, Día 2, Día 3, Día 4, Día 5. Row 1: Reporte de incidente

SYNNEX de México S.A de C.V. Avenida Ceylán 709, col. Industrial Vallejo
Delegación Azcapotzalco, México D.F. C.P. 02300
RFC. SME930225FP8 - www.synnex.com.mx



Ciudad de México, 14 / 10 /2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Señores
Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-019GYR040-E28-2016
Distrito Federal

Asunto: Dirección de Administración, Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte - Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados - No. LA-019GYR040-E28-2016

Estimados señores,

POLIZA DE GARANTÍA

Oscar Alberto Chiu Miranda representante legal actuando a nombre y representación de Dell México, SA de C.V. por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la póliza de garantía incluida en la totalidad de los bienes ofertados en la presente licitación, marca Dell, modelo Optiplex 7440, por nuestro distribuidor autorizado Synnex de México, S.A. de C.V. estará sujeta a lo dispuesto en el capítulo IX de las Garantías establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC).

La póliza de garantía, así como las acciones de la misma serán cubiertas por Synnex de México, S.A. de C.V. y contemplará lo siguiente:

El horario para el levantamiento de los reportes por garantía es de lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 08:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias podrá realizarse vía telefónica, correo electrónico o vía web, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción.

El tiempo máximo para la reparación o sustitución del equipo reportado por garantía, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio de "SYNNEX", no rebasará los 5 días hábiles siguientes.

En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, "SYNNEX" entregará un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, "SYNNEX" no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja "SYNNEX" y se dará de baja el equipo no reparado.

La reparación por garantía será en sitio, asimismo cubre cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por "SYNNEX", en el caso de que se deba retirar el equipo para su reparación, se dejará un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.



Ciudad de México, 14 / 10 /2016

Señores
Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-019GYR040-E28-2016
Distrito Federal

Asunto: Dirección de Administración, Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte - Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados - No. LA-019GYR040-E28-2016

Estimados señores,

Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto a través de "SYNNEX", en caso de que el mismo equipo presente más de tres fallas en un periodo de 30 días hábiles.

Esta garantía se sujeta a lo dispuesto en el capítulo IX De las Garantías, establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC). La Póliza de garantía tiene una vigencia de 36 meses, para todos los equipos de Tecnologías de la Información TIC's entregados por "SYNNEX".

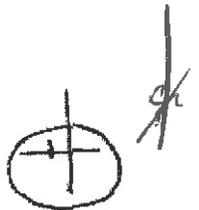
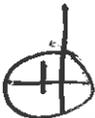
Sin otro particular agradecemos la oportunidad que nos brindan para someter a su evaluación y consideración los equipos y tecnología de nuestra Empresa a través de nuestro Distribuidor Autorizado Synnex de México, S.A. de C.V.

Atentamente,

Oscar Alberto Chiu-Miranda

Apoderado

Dell México S.A. de C.V.



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contenga un capítulo de compras gubernamentales, Electrónica

No. LA-019GYR040-E28-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0295

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL

ANEXO 1
Términos y Condiciones

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

1. Objetivo del documento

Elaborar los Términos y Condiciones de aceptación del bien o servicio de Tecnologías de la información y Comunicaciones que se pretenda contratar.



2. Premisa

N/A

3. Nombre del proyecto

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC)

4. Objetivo del proyecto

Establecer técnicamente los términos y condiciones para llevar a cabo adquisición del equipo informático requerido para apoyar los diferentes servicios que prestan las unidades administrativas y médicas ubicadas en las diversas Delegaciones; así como las oficinas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. Derecho a actualizaciones

N/A

6. Programa de entregas

a) Plazo y Lugar de Entrega

La Entrega de la totalidad de los equipos requeridos tendrá como máximo 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo.

Previo a la entrega de los bienes, el Licitante Adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato.

El horario en el que se podrán entregar los equipos en los inmuebles del Instituto será de lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 15:00 horas o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato. La entrega de los equipos se hará en los domicilios descritos a continuación.

No	Delegación	Domicilio	Cantidad de Equipos
1	NIVEL CENTRAL	Poniente 146 #825, Col. Industrial Vallejo C.P. 02300, Ciudad de México	676
Total General			676

La dirección de los inmuebles puede ser susceptible de cambio, para lo cual el Instituto deberá comunicar al licitante ganador, previo a la entrega de los bienes la dirección de los inmuebles donde se realizará la entrega de los equipos solicitados.

b) Entrega-Recepción y Verificación de los equipos

1. El Licitante Adjudicado tendrá como máximo 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo para realizar la entrega de la totalidad de los equipos requeridos conforme a lo indicado en el inciso anterior.

2. El personal designado por el Administrador del Contrato, contará **máximo con diez días naturales** para realizar la verificación de las características técnicas y validar que los equipos entregados por el Licitante Adjudicado, sean de las mismas características técnicas que las establecidas en su propuesta técnica. La verificación se realizará a la totalidad de equipos entregados, a fin de comprobar que sean iguales o superiores en todos sus componentes al equipo propuesto; dicha verificación se realizará de forma documental y/o física, para lo cual se levantará una "Acta de Verificación de Características Técnicas y Entrega -Recepción", la cual será elaborada por el personal que designe el Administrador del Contrato
3. Si al momento de realizar la verificación el equipo, este presenta características superiores a las presentadas en la propuesta técnica, éstas deberán ser comprobables documental y/o físicamente y serán anotadas en el formato de evaluación de características, considerándose estos cambios para la totalidad del equipo.
4. Si al hacer esta verificación, el equipo a entregar **NO CUMPLE** con alguna de las características técnicas mínimas propuestas por el Licitante Adjudicado, el Administrador de Contrato le notificará a este por escrito, teniendo el Licitante Adjudicado un **plazo máximo de 5 días naturales** para entregar un nuevo equipo en reposición, el cual debe cumplir con las características técnicas propuestas por el Licitante Adjudicado. El Licitante Adjudicado se obliga a cambiar el equipo de cómputo sin costo adicional para el Instituto, para todos los bienes que no cumplan con lo solicitado.
5. En caso de no cumplir con la entrega de un nuevo equipo en sustitución en el plazo establecido en el punto 4, se aplicarán las Penas Convencionales definidas en este documento hasta por el monto total de la fianza.
6. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados por el Instituto, se realizará la Entrega/Recepción de los bienes al personal que designe el Administrador del Contrato.

Actividad	Duración en días naturales				
Entrega de Equipos					
Revisión de Equipos					
Reposición de Equipos					
Inicio de Penas Convencionales (en su caso)					

c) Condiciones de Entrega

El Licitante Adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el sitio señalado por el Instituto, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

El Licitante Adjudicado, deberá entregar los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil; debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio del licitante adjudicado, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, deberá ostentar en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.



El Licitante Adjudicado se compromete a adherir a los bienes una placa o similar de materiales que aseguren su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía (no serán aceptadas etiquetas de papel); la placa o similar deberá ser del tamaño proporcional que garantice la inscripción de al menos lo siguiente:

- Nombre, razón social o denominación del Licitante Adjudicado del equipo.
- Marca del bien.
- Modelo del bien.
- Número de serie del bien.
- Número de licitación.
- Número de contrato.

Informándose que dicha placa o similar, no deberá obstruir las rejillas de ventilación y/o puertos de conectividad, deberá encontrarse en un área visible, pudiendo previamente ser determinado el lugar en el que se adherirá, entre el licitante asignado y el titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

El Licitante Adjudicado se obliga a entregar al Instituto, dentro del empaque que contenga el bien y de acuerdo al Anexo Técnico un (1) kit por equipo, el cual deberá contener de forma impresa o en medio magnético: los manuales de instalación, de usuario, de operación y de configuración del equipo. La documentación deberá estar en idioma español.

Estos entregables son parte integral que el Licitante Adjudicado debe entregar y formar parte del "Acta de verificación de características técnicas". Una vez que se concluya con la verificación de características técnicas se deberá realizar en la fecha definida para tal efecto el Acta de Entrega - Recepción.

d) Cambios de Domicilio

Debido a causas de fuerza mayor, contingencia o por cuestiones internas del Instituto la dirección de los inmuebles puede ser susceptibles de cambio; por esta razón es responsabilidad del Instituto comunicar al Licitante Adjudicado, previo a la entrega de los bienes la dirección de los inmuebles donde se realizará la entrega de los equipos solicitados.

7. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

El Licitante que desee participar deberá adjuntar a la Propuesta Técnica lo siguiente:

a) Estándares de calidad en la fabricación del equipo de cómputo:

El Instituto requiere que los equipos de cómputo a adquirir cumplan con estándares de calidad en su fabricación y que se evite el daño al medio ambiente; por esto, el Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica:

- i. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con la Certificación vigente del sistema de gestión del medio ambiente ISO 14001 expedido por un organismo independiente acreditado como certificador del orden Nacional o Internacional; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del certificado correspondiente.

- ii. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con los estándares de la IEEE 1680, lo cual será corroborado a través del registro en el EPEAT GOLD (Electronic Product Environmental Assessment Tool) en www.epeat.net; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del documento donde demuestre cumplir con estos estándares.
- iii. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con la NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos"; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del certificado correspondiente, el cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de las Propuestas Técnica y Económica.

Se aceptan las equivalencias correspondientes con base al Acuerdo emitido por el Diario Oficial de la Federación de Fecha 17 de agosto del 2010 Titulado: "Vigésima Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior" en el que se establece que se aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos y sus resultados de evaluación los documentos o verificados de cumplimiento con los reglamentos técnicos o normas de los estados Unidos de América o de Canadá correspondientes que hayan sido aceptados como equivalentes por México mediante publicación en el Diario oficial de la federación, siempre que hayan sido expedidos por organismos de certificación acreditados en esos países conforme a los reglamentos técnicos o normas correspondientes, así como la Guía ISO/IEC 65

Como parte de su propuesta, el Licitante deberá presentar una carta de confidencialidad de la información y/o documentación en la cual exprese explícitamente, que se sujetan a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su Reglamento; por lo anterior el licitante reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio la información que se le proporcione o tenga acceso en beneficio propio o de terceras personas, asumiendo la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole por el uso indebido o no autorizado que se tenga de la misma.

8. Visitas a instalaciones

El presente procedimiento no contempla la realización de visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la viabilidad de estos en la entrega de los bienes en caso de ser contratados.

9. Tipo de Abastecimiento requerido

Una sola fuente de abastecimiento

10. Garantías

10. Garantía

a) Garantía de los Bienes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El Licitante Adjudicado se obliga a otorgar sin costo adicional para el Instituto, una **garantía por 36 meses**, la vigencia de la póliza iniciará a partir de la entrega total de los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten en el lugar donde estén operando los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio; además dicha póliza debe considerar que la reparación será en el lugar donde están operando los equipos.

Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, una Carta emitida por el Fabricante del Equipo donde indique que el equipo ofertado contará con Garantía de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

El Licitante Adjudicado deberá enviar un comunicado al Administrador del Contrato, en la cual indique la fecha de entrega de los equipos en cada inmueble, adjuntando copia de las remisiones debidamente selladas y firmadas, lo anterior para cotejar las fechas plasmadas en el comunicado, a fin de establecer en común acuerdo con el Licitante Adjudicado la fecha formal en que inicia la garantía de los equipos; dicha fecha deberá quedar asentada en el Acta de Entrega-Recepción.

La carta deberá contener al menos lo siguiente:

- a. Plazo para notificar al proveedor.

El horario para el levantamiento de los reportes por garantía deberá ser de **lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 8:00 a las 20:00 horas**. El reporte de las incidencias podrá realizarse **vía telefónica, correo electrónico o vía web**, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción

- b. Existencia de accesorios y refacciones

El licitante junto con el fabricante deberá garantizar la existencia y responder del suministro oportuno de partes y refacciones, así como, del servicio de reparación durante el término de vigencia de la garantía y posteriormente, durante el tiempo en que los productos sigan fabricándose, armandose o distribuyéndose.

- c. Plazos y condiciones del canje o devolución del bien

El Administrador del Contrato, solicitará las acciones conducentes y gestionarán ante el proveedor, el canje de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos conforme a lo siguiente:

El proveedor deberá cambiar los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, en caso de que no se realice el canje de los bienes en el plazo señalado o considerando además los cuatro días con atraso y aplicación de la pena, se comunicará al área contratante para que conforme al artículo 54 de la Ley se proceda, en su caso, a la rescisión administrativa del contrato.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el licitante ganador deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 15 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía (36 meses) que otorga el licitante ganador sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato.

Los gastos que se generen y las muestras necesarias para verificar la calidad de los bienes que se reciban por motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor.

El licitante ganador se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

d. Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

e. Periodo de garantía

El periodo de vigencia de la garantía será de 36 (treinta y seis) meses y dará inicio a partir del día de la firma del Acta de Entrega - Recepción de Bienes a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

f. Tiempo máximo de reparación o atención de fallas

El tiempo máximo para la reparación o sustitución del equipo reportado por garantía, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio del Licitante Adjudicado, no deberá rebasar los 5 días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente al que se levantó el reporte por parte del Instituto, en caso de no cumplir con el tiempo máximo de reparación el Licitante Adjudicado se hará acreedor a las Penas Convencionales establecidas en el presente documento hasta por el monto total de la fianza.

b) Garantía de Calidad

El Licitante Adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, sita en ubicada en la calle de Durango 291, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo de la presente licitación una Carta firmada por su representante legal en la cual bajo protesta de decir verdad se comprometa a lo establecido por el artículo 80 de la LFPC (Ley Federal de Protección al Consumidor), que a la letra dice: "Los productores deberán asegurar y responder del suministro oportuno de partes y refacciones, así como, del servicio de reparación durante el término de vigencia de la garantía y posteriormente, durante el tiempo en que los productos sigan fabricándose, armándose o distribuyéndose."

El Licitante Adjudicado se obliga a contar con personal y herramientas que sean necesarias para el mantenimiento adecuado de los equipos.

c) Garantía de Cumplimiento de Contrato

El Licitante Adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el Licitante Adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el Licitante Adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el Licitante Adjudicado de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

La ejecución de esta Fianza será por los siguientes casos:

- No cumplir con la entrega de los bienes.
- No cumplir con el cambio de los bienes cuando presenten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
- No cumplir con la reparación de los bienes en el lugar donde están operando los equipos cuando estos presente algún daño.
- No cumplir con los tiempos de atención de respuesta de soporte

La fianza estará vigente durante 36 meses, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá estipular que al término de este el Licitante Adjudicado, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

La fianza se liberará mediante autorización por escrito realizada por parte del Instituto, no antes de la conclusión de la "Garantía de los Bienes" siempre y cuando el Licitante Adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente documento, es decir que haya el Licitante Adjudicado cumplido en su totalidad con todas y cada una de las garantías reportadas por el Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

11. Tiempos de atención de la garantía de los bienes (tiempos para el soporte técnico)

De acuerdo a lo estipulado en el apartado de Garantía y fin de solventar algún problema, falla o incidente que se haya presentado en alguno de los equipos objeto de esta licitación, el Licitante Adjudicado se compromete a proporcionar el soporte técnico remoto o en sitio cumpliendo con lo siguiente:

- El horario para el levantamiento de los reportes por garantía deberá ser de lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 8:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias podrá realizarse vía telefónica, correo electrónico o vía web, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción.

- El tiempo máximo para la **reparación o sustitución del equipo reportado por garantía**, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio del Licitante Adjudicado, no deberá rebasar los **5 días hábiles** siguientes contados a partir del **día hábil siguiente al que se levantó el reporte** por parte del Instituto, en caso de no cumplir con el tiempo máximo de reparación el Licitante Adjudicado se hará acreedor a las Penas Convencionales establecidas en el presente documento hasta por el monto total de la fianza.
- En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, el Licitante Adjudicado deberá entregar un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, el Licitante Adjudicado no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja el Licitante Adjudicado y se dará de baja el equipo no reparado.
- La reparación por garantía deberá ser en sitio, asimismo deberá cubrir cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por el licitante, en el caso de que deba retirar el equipo para su reparación, deberá dejar un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.
- Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto, en caso de que el mismo equipo presente más de tres fallas en un periodo de **30 días hábiles**.

12. Condiciones de Pago

No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en pesos mexicanos, por el total de bienes entregados, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que El Licitante Adjudicado presente los siguientes documentos en la División de Trámite de Erógaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra-recibo.

- a) Original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de Licitante Adjudicado, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476 Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Licitante Adjudicado deberá generar una sola remisión, la remisión original y sus cinco copias deberán estar selladas y firmadas, por el Administrador del Contrato.

El Licitante Adjudicado deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El Licitante Adjudicado deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.



- b) Remisiones originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto por el Administrador del Contrato.
- c) Original del Acta de Entrega – Recepción
- d) Original del Acta de Verificación de Características Técnicas.
- e) Copia del Contrato
- f) Copia de la Fianza
- g) Carta Garantía, en su caso
- h) En su caso Nota de crédito por sanciones o penalizaciones en la que se indique: Número de contrato y Número de Proveedor.
- i) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual EL LICITANTE ADJUDICADO deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato* en un horario de 09:00 a 15:00 horas, para que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de EL INSTITUTO (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos a, b, c y d debidamente requisitadas.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el Licitante Adjudicado deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto al Licitante Adjudicado.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del Licitante Adjudicado, que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Licitante Adjudicado que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Licitante Adjudicado celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante Adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los bienes a cotizar, objeto de esta licitación, deberá ser en pesos mexicanos, desglosado el I.V.A. a dos decimales (truncado, es decir no redondear).

13. Penas Convencionales aplicables

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las siguientes penas convencionales por atraso.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	FORMULA
----------	------------------	-------------------	---------





<p>No entrega o atraso en la entrega de los equipos solicitados</p>	<p>Día de atraso</p>	<p>1%.</p>	<p>$PCA = (1\%) \times NDA \times CUE \times NTE$</p> <p>Dónde:</p> <table border="1"> <tr> <td>PCA =</td> <td>Penal Convencional Aplicada</td> </tr> <tr> <td>NDA =</td> <td>Número de días de atraso</td> </tr> <tr> <td>CUE =</td> <td>Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura</td> </tr> <tr> <td>NTE =</td> <td>Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso</td> </tr> </table>	PCA =	Penal Convencional Aplicada	NDA =	Número de días de atraso	CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura	NTE =	Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso
PCA =	Penal Convencional Aplicada										
NDA =	Número de días de atraso										
CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura										
NTE =	Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso										
<p>No entrega o atraso en la entrega de los documentos solicitados</p>	<p>Día de atraso</p>	<p>1%.</p>	<p>$PCA = (1\%) \times NDA \times CTF$</p> <p>Dónde:</p> <table border="1"> <tr> <td>PCA =</td> <td>Penal Convencional Aplicada</td> </tr> <tr> <td>NDA =</td> <td>Número de días de atraso</td> </tr> <tr> <td>CTF =</td> <td>Costo Total sin IVA indicado en la Factura</td> </tr> </table>	PCA =	Penal Convencional Aplicada	NDA =	Número de días de atraso	CTF =	Costo Total sin IVA indicado en la Factura		
PCA =	Penal Convencional Aplicada										
NDA =	Número de días de atraso										
CTF =	Costo Total sin IVA indicado en la Factura										
<p>No entrega o atraso en la entrega de los equipos que debió reponer</p>	<p>Día de atraso</p>	<p>1%.</p>	<p>$PCA = (1\%) \times NDA \times CUE \times NTE$</p> <p>Dónde:</p> <table border="1"> <tr> <td>PCA =</td> <td>Penal Convencional Aplicada</td> </tr> <tr> <td>NDA =</td> <td>Número de días de atraso</td> </tr> <tr> <td>CUE =</td> <td>Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura</td> </tr> <tr> <td>NTE =</td> <td>Cantidad Total de Equipos a reponer no entregados o entregados con atraso</td> </tr> </table>	PCA =	Penal Convencional Aplicada	NDA =	Número de días de atraso	CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura	NTE =	Cantidad Total de Equipos a reponer no entregados o entregados con atraso
PCA =	Penal Convencional Aplicada										
NDA =	Número de días de atraso										
CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura										
NTE =	Cantidad Total de Equipos a reponer no entregados o entregados con atraso										
<p>No reparación o sustitución del equipo reportado por garantía</p>	<p>Día de atraso</p>	<p>1%.</p>	<p>$PCA = (1\%) \times NDA \times CUE \times NTE$</p> <p>Dónde:</p> <table border="1"> <tr> <td>PCA =</td> <td>Penal Convencional Aplicada</td> </tr> <tr> <td>NDA =</td> <td>Número de días de atraso</td> </tr> <tr> <td>CUE =</td> <td>Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura</td> </tr> <tr> <td>NTE =</td> <td>Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso</td> </tr> </table>	PCA =	Penal Convencional Aplicada	NDA =	Número de días de atraso	CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura	NTE =	Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso
PCA =	Penal Convencional Aplicada										
NDA =	Número de días de atraso										
CUE =	Costo Unitario sin IVA del Equipo conforme a lo indicado en la Factura										
NTE =	Cantidad Total de Equipos no entregados o entregados con atraso										

ANEXOS
MISMA DE CONTRATO

⊕
/

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante Adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. Asimismo, el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante Adjudicado.

En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de los bienes (indicados en el presente documento) el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al Instituto la cual se indica en este documento.

Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

14. Deducciones

No Aplican

15. Entregables

a) Documentos

El Licitante Adjudicado deberá presentar en la División de Infraestructura de Cómputo Personal, sita en Calle Toledo #21 6to Piso, Col Juárez, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo de la presente licitación, los siguientes entregables

- Matriz de escalacion para la atención seguimiento y resolución de reportes levantados en la mesa de ayuda.
- Procedimiento con la información necesaria para que personal del Instituto o el tercero que el Instituto designe este en posibilidad de registrar y dar seguimiento a los reportes que se levantan ante la mesa de ayuda derivado de los problemas y/o fallas que presente los bienes objeto de la presente licitación; el número telefónico, correo electrónico, la URL de la página WEB; así como las cuentas de acceso a su página WEB, preliminarmente esta convocante requiere 2 accesos, pudiendo solicitar en el transcurso de la vigencia del servicio de la mesa de ayuda, el incremento de los mismos.
- Carta firmada por su representante legal en la cual bajo protesta de decir verdad se comprometa a lo establecido por el artículo 80 de la LFPC, que a la letra dice: "Los productores deberán asegurar y responder del suministro oportuno de partes y refacciones, así como, del servicio de reparación durante el término de vigencia de la garantía y posteriormente, durante el tiempo en que los productos sigan fabricándose, armándose o distribuyéndose."

b) Equipos informáticos (equipos de cómputo).

La Entrega de la totalidad de los equipos requeridos tendrá como máximo 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo de la presente licitación, realizando la entrega de:

- De los bienes objeto de la presente licitación (equipo de cómputo) los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas por el Licitante Adjudicado en su propuesta técnica.
- Dentro del empaque que contenga cada uno de los bienes objeto de esta licitación un (1) kit por equipo, el cual deberá contener de forma impresa o en medio magnético: los manuales de

instalación, de usuario, de operación y de configuración del equipo. La documentación deberá estar en idioma español.

16. Condiciones de aceptación de los entregables

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c) Documentos

- Matriz de escalacion para la atención seguimiento y resolución de reportes levantados en la mesa de ayuda.
- Procedimiento con la información necesaria para que personal del Instituto o el tercero que el Instituto designe este en posibilidad de registrar y dar seguimiento a los reportes que se levantan ante la mesa de ayuda derivado de los problemas y/o fallas que presente los bienes objeto de la presente licitación; el número telefónico, correo electrónico, la URL de la página WEB; así como las cuentas de acceso a su página WEB.
- Carta firmada por su representante legal en la cual bajo protesta de decir verdad se comprometa a lo establecido por el artículo 80 de la LFPC, que a la letra dice: "Los productores deberán asegurar y responder del suministro oportuno de partes y refacciones, así como, del servicio de reparación durante el término de vigencia de la garantía y posteriormente, durante el tiempo en que los productos sigan fabricándose, armándose o distribuyéndose."

d) Equipos informáticos (equipos de cómputo).

- Equipos requeridos objeto de la presente licitación (equipo de cómputo) los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas por el Licitante Adjudicado en su propuesta técnica.
- Un (1) kit por equipo, el cual deberá contener de forma impresa o en medio magnético: los manuales de instalación, de usuario, de operación y de configuración del equipo. La documentación deberá estar en idioma español.
- Acta de verificación de características técnicas.

Una vez que el Licitante Adjudicado realice la entrega de la totalidad de los entregables la Coordinación Delegacional de Informática correspondiente deberá elaborar el Acta de Entrega - Recepción.

17. Confidencialidad

Como parte de su propuesta el Licitante deberá presentar una carta de confidencialidad, en la cual exprese explícitamente, que se sujetan a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su Reglamento; por lo anterior el licitante reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio la información que se le proporcione o tenga acceso en beneficio propio o de terceras personas, asumiendo la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole por el uso indebido o no autorizado que se tenga de la misma.

Toda la información a la cual tenga acceso el Licitante Adjudicado, su personal, terceros que lo apoyen utilizada en la prestación del servicio de la mesa de ayuda y que sea propiedad del instituto, continuarán siendo propiedad exclusiva del mismo. Por esta razón, el Licitante Adjudicado se obliga a utilizarlas exclusivamente para cubrir los servicios requeridos y no divulgar por ningún medio dicha información.

Las obligaciones respectivas de confidencialidad a cargo del Licitante Adjudicado se sujetarán a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su Reglamento; por lo

anterior el Licitante Adjudicado reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio la información que se le proporcione o tenga acceso en beneficio propio o de terceras personas, asumiendo la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole por el uso indebido o no autorizado que se tenga de la misma.

El Licitante Adjudicado se obliga a mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación que se proporcionada por el instituto de aquella a la que tenga acceso derivado de la operación o monitoreo, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

El Licitante Adjudicado deberá adoptar precauciones razonables para proteger la información confidencial que el Instituto proporcione como si se tratase de la propia. Por tal motivo, el Licitante Adjudicado asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad antes señaladas.

18. Propiedad intelectual

El Licitante Adjudicado deberá presentar escrito al instituto, en el que se obliga a liberar al Instituto Mexicano del Seguro Social de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, además de no encontrarse en ninguno de los supuesto de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad industrial.

En el entendido de que en el caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cualquiera de las causas antes mencionadas, el Licitante Adjudicado se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

19. Método de Evaluación de propuestas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 tercer párrafo y 36 bis fracción I de la LAASSP y artículo 52 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación "puntos y porcentajes"; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente a el (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones técnicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos establecidos en el Anexo Técnico así como en los presentes Términos y Condiciones, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Evaluación de Puntos y Porcentajes

La Evaluación de las Propuesta Técnicas, considerará los conceptos que a continuación se indican:

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contenga un capítulo de compras gubernamentales, Electrónica

No. LA-019GYR040-E28-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0292

Número de Rubros		
1	Características Técnicas	25
2	Capacidad del Licitante	10
3	Experiencia y especialidad del Licitante	5
4	Cumplimiento de Contratos	10
TOTAL:		50

El detalle de los rubros y subrubros se encuentra en el numeral 5 de la presente convocatoria.

20. Funcionarios Públicos participantes en el proceso de adquisición



Nombre	Puesto	Area de Adscripción
Lic. Omar Saúl Hernández García	Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Cómputo Personal	Area Técnica Evaluación de Propuestas Técnicas
Ing. Ricardo Constantino López	Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal	Area Técnica Evaluación de Propuestas Técnicas
Ing. Hermilo Salas Morales	N60 Coordinador Técnico A	Area Técnica Evaluación de Propuestas Técnicas

21. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2016.

22. Vigencia de la Garantía

La vigencia de la garantía es de 36 meses a partir de la entrega de la totalidad de los equipos a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

23. Administrador del Contrato

Ing. Ricardo Constantino López	Titular de la División de infraestructura de Cómputo Personal	Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
--------------------------------	---	---

24. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación técnica que se llevara a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva de los bienes contratados, será la elaboración de las Actas de verificación de características técnicas, conforme a lo establecido en el Anexo técnico; además de dar seguimiento a la atención de las garantías requeridas.



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

1. Alcance

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de los siguientes equipos de TIC's.

Clave SAI	Clave PREI	Tipo de Equipo	Cantidad	Descripción
522.160.0306.00.01	00000000020571	EQUIPO DE COMPUTO (AIO)	676	Numeral 4

2. Requerimientos técnicos

Los equipos de Tecnologías de la Información (TIC's) y las partes que los conforman, deberán cumplir con la totalidad de las características mínimas señaladas; los periféricos y accesorios internos deberán estar instalados y configurados desde fábrica, éstas características son las mínimas a ofertar.

Las propuestas técnicas entregadas por los licitantes deberán cumplir con todos los requerimientos técnicos funcionales y no funcionales indicados en este apartado para que dichas propuestas técnicas sean consideradas para su evaluación.

a. Funcionales

La totalidad de los TIC's cuyas especificaciones se describen en el presente documento, deberán ser nuevos, de última generación, de línea y que cumpla al 100% con al menos las siguientes características:

Chasis	Todo en Uno (All in One)
Fuente de poder	Interna o Externa
Procesador	Tecnología x86-64, con al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Núcleos físicos: 4 • Cache: 8 MB • Frecuencia: 3.9 GHz es la frecuencia mínima que debe soportar el procesador (no necesariamente es la frecuencia base) y no importando la tecnología utilizada
Memoria RAM	Tipo de Memoria DDR3 a 1,600 MHz <ul style="list-style-type: none"> • Memoria RAM 4 GB con crecimiento a 16 GB
Memoria de video	1.7 GB de memoria compartida
Disco duro	500 GB, SATA
Puertos USB	6 USB 3.0
Dispositivo óptico	8x DVD+/-RW SATA
Monitor	23" plano LCD, TFT con resolución mínima de 1920 x 1080 DPI
Tarjeta de red	100/1000 Gigabit Ethernet (RJ45)
Tarjeta de sonido	24 bits con audio de alta definición
Bocinas	Dos internas
Sistema operativo	Sistema Operativo: El equipo que se entregue debe contar con el sistema operativo Windows 7 Professional a 64 bits instalado mediante derechos de retroceso de versión de Windows 10 Professional OEM.
Teclado	En español con distribución latinoamericana con conector USB. (alámbrico)
Ratón	Óptico de 2 botones y con scroll con conector USB (alámbrico)



b. No funcionales

1. Entregar al Instituto, dentro del empaque que contenga cada uno de los bienes objeto de esta licitación un (1) kit por equipo, el cual deberá contener de forma impresa o en medio magnético: los manuales de instalación, de usuario, de operación y de configuración del equipo. La documentación deberá estar en idioma español.
2. Incluir como parte de su propuesta técnica una mesa de ayuda; la cual debe operar en un horario de 8:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante ganador deberá asignar personal calificado que realice las actividades de soporte técnico remoto y/o en sitio; además de las actividades gestión a la asignación, atención y resolución de los reportes que registre el Instituto.

Asimismo deberá de anexar a su propuesta técnica el procedimiento con la información necesaria para que personal del Instituto o el tercero que el Instituto designe este en posibilidad de registrar y dar seguimiento a los reportes por Garantía que se levantan ante la mesa de ayuda derivado de los problemas y/o fallas que presente los bienes objeto de la presente licitación; así como el número telefónico, correo electrónico y URL de la página WEB. En caso de resultar adjudicado deberá proporcionar al personal del Instituto designado para tal efecto además del procedimiento, el número telefónico, correo electrónico, la URL de la página WEB; así como las cuentas de acceso a su página WEB.

3. Entregar como parte de su propuesta técnica una matriz de escalación para la atención seguimiento y resolución de reportes levantados en la mesa de ayuda.
4. Adjuntar como parte de su propuesta técnica el mecanismo mediante el cual la mesa de ayuda del licitante durante el periodo de Garantía va a realizar la atención y resolución de los reportes que el Instituto o el tercero que el Instituto designe realice derivado de alguna falla presentada en los equipos. La mesa de ayuda deberá cumplir con lo siguiente:

- El horario para el levantamiento de los reportes por garantía deberá ser de lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 08:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias podrá realizarse vía telefónica, correo electrónico o vía web, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción.
- El tiempo máximo para la reparación o sustitución del equipo reportado por garantía, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio del proveedor, no deberá rebasar los 5 días hábiles siguientes.
- En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, el proveedor deberá entregar un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, el proveedor no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja el proveedor y se dará de baja el equipo no reparado.
- La reparación por garantía deberá ser en sitio, asimismo deberá cubrir cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por el licitante, en el caso de que deba retirar el equipo para su reparación, deberá dejar un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.
- Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto, en caso de que el mismo equipo presente más de tres fallas en un periodo de 30 días hábiles.



3. Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
EQUIPO DE COMPUTO (AIO)	Características Técnicas	Numeral 4	Funcional

4. Perfil del Proveedor

El Licitante que desee participar deberá adjuntar a la Propuesta Técnica la siguiente documentación, así como lo especificado en los Términos y Condiciones correspondientes:

- a) Carta de Fabricante del Equipo de Cómputo donde manifiesta que el licitante es un canal de distribución y comercialización: El licitante deberá de presentar carta del fabricante en papel membretado del fabricante del equipo de cómputo ofertado, firmada por el representante legal del fabricante, en donde el fabricante manifiesta que el licitante es parte de sus canales de distribución y comercialización de tal manera que puede ofertar el equipo en base a los requerimientos y características técnicas solicitadas; manifestando además que la oferta presentada por el licitante será avalada por el fabricante para cumplir con la Póliza de Garantía Requerida en la presente licitación.
- b) Carta de Fabricante del Equipo de Cómputo donde indique que es un miembro activo de la DMTF: El licitante deberá de presentar carta del fabricante en papel membretado del fabricante del equipo de cómputo ofertado, firmada por el representante legal del fabricante, preferentemente sellada por el fabricante, en donde el fabricante manifiesta que es un miembro activo de la "Distributed Management Task Force" dentro de cualquier categoría o membresía, por lo cual, deberá de aparecer dentro del directorio publicado en la página electrónica de la DMTF (www.dmtf.org). Se deberá presentar la impresión de la página web que acredite tal situación, con la dirección URL de donde se obtuvo.
- c) Carta del licitante donde indique que el equipo ofertado contará con la Póliza de Garantía. El licitante deberá de presentar carta en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en donde manifiesta que realizó con el fabricante la compra de la garantía para cada uno de los equipos de cómputo que va a proveer y que al menos durante 3 años habrá existencia de refacciones y/o consumibles para los equipos ofertados, por lo cual se compromete a otorgar una Póliza de Garantía con una vigencia de 36 meses, para los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por el licitante comprometiéndose el licitante a lo siguiente:
 - El horario para el levantamiento de los reportes por garantía deberá ser de lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 08:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias podrá realizarse vía telefónica, correo electrónico o vía web, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción.
 - El tiempo máximo para la reparación o sustitución del equipo reportado por garantía, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio del proveedor, no deberá rebasar los 5 días hábiles siguientes.
 - En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, el proveedor deberá entregar un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, el proveedor no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja el proveedor y se dará de baja el equipo no reparado.

- La reparación por garantía deberá ser en sitio, asimismo deberá cubrir cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por el licitante, en el caso de que deba retirar el equipo para su reparación, deberá dejar un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.
- Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto, en caso de que el mismo equipo presente fallas en un periodo de 30 días hábiles.

Concepto	Día 0	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
Reporte de incidente						
Tiempo máximo para la solución de incidentes						

Una vez realizada la entrega de los bienes, el Licitante adjudicado deberá enviar un comunicado al Administrador del Contrato, en la cual indique la fecha en que terminó de entregar los equipos, adjuntando copia de las remisiones debidamente selladas y firmadas y en medio electrónico, lo anterior para cotejar las fechas reportadas en el comunicado, a partir de la fecha reportada de término de entrega de los equipos iniciará la garantía de estos.

- d) Carta del licitante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que la totalidad de los equipos de cómputo ofertados (describiendo marca y modelo) de forma inicial por el licitante y aquellos que se adicionen cuentan con una garantía de 36 meses. Dicha carta deberá ser parte de su propuesta técnica.
- e) Carta firmada por el representante legal del Fabricante del Equipo de Cómputo donde manifiesta que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) será nuevo y existente en el mercado.
- g) Póliza de Garantía: Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán entregar una Carta firmada por el representante legal del fabricante en la que se compromete a entregar una "póliza de garantía", debidamente requisitada y firmada por el representante legal del fabricante y por su representante legal, sujetándose a lo dispuesto en el capítulo IX De Las Garantías, establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC). Esta póliza deberá contemplar como mínimo lo siguiente:
 - El horario para el levantamiento de los reportes por garantía deberá ser de lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 08:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias podrá realizarse vía telefónica, correo electrónico o vía web, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción.
 - El tiempo máximo para la reparación o sustitución del equipo reportado por garantía, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio del proveedor, no deberá rebasar los 5 días hábiles siguientes.
 - En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, el proveedor deberá entregar un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, el proveedor no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja el proveedor y se dará de baja el equipo no reparado.

- La reparación por garantía deberá ser en sitio, asimismo deberá cubrir cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por el licitante, en el caso de que deba retirar el equipo para su reparación, deberá dejar un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.
- Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto, en caso de que el mismo equipo presente más de tres fallas en un periodo de 30 días hábiles.

Esta garantía deberá sujetarse a lo dispuesto en el capítulo IX De las Garantías, establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC). La Póliza de garantía deberá tener una vigencia de 36 meses, para todos los equipos de Tecnologías de la Información TIC's entregados por el licitante ganador

- f) Folletos y Manuales: Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá anexar los folletos y/o manuales donde se describan las funcionalidades técnicas del equipo ofertado, si los Folletos y/o Manuales son en idioma inglés deberán entregar traducción simple al español de estos.
- g) Descripción de Marca y Modelo: Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá indicar la marca y modelo del equipo de cómputo ofertado.
- h) Descripción de Especificaciones Técnicas: Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá describir las especificaciones técnicas del equipo ofertado (indicando marca y modelo del equipo de cómputo ofertado) cumpliendo al menos con las solicitadas en el numeral 4 sub inciso a.
- i) Estándares de calidad en la fabricación del equipo: El Instituto requiere que los equipos de cómputo a adquirir cumplan con estándares de calidad en su fabricación y que se evite el daño al medio ambiente, conforme a la Ley Federal de Protección al Medio Ambiente. Por esto, el Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica:
- i. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con la Certificación vigente del sistema de gestión del medio ambiente ISO 14001 expedido por un organismo independiente acreditado como certificador del orden Nacional o Internacional; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del certificado correspondiente.
 - ii. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con los estándares de la IEEE 1680, lo cual será corroborado a través del registro en el EPEAT GOLD (Electronic Product Environmental Assessment Tool) en www.epeat.net; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del documento donde demuestre cumplir con estos estándares.
 - iii. Carta del fabricante firmada por el representante legal del mismo en la que indique que el equipo ofertado por el licitante (describiendo marca y modelo) cumple con la NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos"; anexando a dicha carta de forma impresa copia simple del certificado

correspondiente, el cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de las Propuestas Técnica y Económica.

- j) Como parte de su propuesta el Licitante deberá presentar una carta de confidencialidad de la información y/o documentación en la cual exprese explícitamente, que en caso de ser adjudicado se sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su Reglamento; por lo anterior reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio la información que se le proporcione o tenga acceso en beneficio propio o de terceras personas, asumiendo la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole por el uso indebido o no autorizado que se tenga de la misma.

5. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Los equipos ofertados deberán ser nuevos, de última generación. Como parte de su propuesta, el licitante deberá presentar una carta del fabricante o fabricantes en papel membretado y firmado por el representante legal que manifieste que todo el equipo ofertado será nuevo, la no presentación de dicha carta será causa de descalificación.

Las características mínimas a cumplir en los equipos de cómputo a ofertar están descritas en el Apartado 4 de este anexo.

La Entrega de la totalidad de los equipos requeridos tendrá como máximo 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo.

La entrega de los equipos se hará en los sitios descritos a continuación, la dirección de los inmuebles puede ser susceptibles de cambio, para lo cual el Instituto deberá comunicar al licitante ganador, previo a la entrega de los bienes la dirección de los inmuebles donde se realizará la entrega de los equipos solicitados.

No	Delegación	Domicilio	Cantidad de Equipos
1	NIVEL CENTRAL	Poniente 146 #825, Col. Industrial Vallejo C.P. 02300, Ciudad de México	676
Total General			676

6. Cronograma de actividades

Este programa inicia a partir de la notificación del fallo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Actividad	Mes 1				Mes 2			
	01	02	03	04	05	06	07	08
Planeación, coordinación logística y revisión de características Técnicas previa a la aceptación de la entrega								
Periodo para entrega de equipo								
Inicio de la garantía de los equipos entregados (la garantía es por 36 meses)								

7. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

Tiempos de atención de la garantía que deberán cumplirse

- El horario para el levantamiento de los reportes por garantía deberá ser de lunes a viernes, en el horario laboral del Instituto de las 08:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias podrá realizarse vía telefónica, correo electrónico o vía web, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción.
- El tiempo máximo para la reparación o sustitución del equipo reportado por garantía, una vez levantado el reporte en la mesa de servicio del proveedor, no deberá rebasar los 5 días hábiles siguientes.
- En el caso de sustitución del equipo reportado por garantía, el proveedor deberá entregar un equipo nuevo (en cesión de derechos), de características iguales o superiores al equipo reportado, anexando el Dictamen Técnico y Carta de Cesión, el proveedor no podrá retirar en ningún caso el equipo que no se pudo reparar, el personal del Instituto deberá realizar el trámite correspondiente para transferir el Número Nacional de Inventario del equipo no reparado por el que deja el proveedor y se dará de baja el equipo no reparado.
- La reparación por garantía deberá ser en sitio, asimismo deberá cubrir cualquier falla que se presente en cualquier componente, parte y/o refacción de los equipos de Tecnologías de la Información TIC's ofertados por el licitante, en el caso de que deba retirar el equipo para su reparación, deberá dejar un equipo de características similares como mínimo y que pueda ser utilizado en el ambiente Institucional, en calidad de soporte temporal.
- Sustitución definitiva del equipo por uno nuevo de las mismas características o superiores sin costo adicional para el Instituto, en caso de que el mismo equipo presente más de tres fallas en un periodo de 30 días hábiles.

8. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No Aplica

9. Restricciones e interfaces con otros elementos

No Aplica

10. Glosario de Términos

ATENCIÓN DE GARANTÍA: Tiempo en que el proveedor debe tener trabajando la Mesa de Servicios para captar los incidentes que sean reportados.

CESIÓN DE DERECHOS O SUSTITUCIÓN DEFINITIVA: Es un documento por cada equipo que no tenga reparación y que se haya reportada a la Mesa de Servicio del proveedor, por medio del cual se transmite el derecho de posesión del bien.

DDR3: Double Data Rate type three Synchronous Dynamic Random-Access Memory) es un tipo de memoria RAM, de la familia de las SDRAM.



DMTF: Distributed Management Task Force (DMTF, antes conocida como "Desktop Management Task Force") es una organización industrial que desarrolla, mantiene y promueve estándares para la gestión de sistemas en entornos de TI empresariales. Estos estándares permiten la construcción de componentes de infraestructura de gestión de sistemas de forma independiente de la plataforma y de neutralidad tecnológica. Mediante la creación de estándares abiertos de la industria, DMTF ayuda a habilitar la interoperabilidad de sistemas de gestión entre productos de TI de diferentes fabricantes o empresas.

LCD: (liquid crystal display por sus siglas en inglés) es una pantalla delgada y plana formada por un número de píxeles en color o monocromos colocados delante de una fuente de luz o reflectora

PÁGINA WEB: Documento o información electrónica capaz de contener texto, sonido, vídeo, programas, enlaces, imágenes, y muchas otras cosas, adaptada para la llamada World Wide Web (WWW) y que puede ser accedida mediante un navegador. Esta información se encuentra generalmente en formato HTML o XHTML, y puede proporcionar navegación (acceso) a otras páginas web mediante enlaces de hipertexto.

URL: (Uniform Resource Locator, por sus siglas en inglés, un focalizador de recursos uniforme, cuyos recursos referidos pueden cambiar, esto es, la dirección puede apuntar a recursos variables en el tiempo. Están formados por una secuencia de caracteres, de acuerdo a un formato modélico y estándar, que designa recursos en una red, como Internet.

USB: (Universal Serial Bus), es un bus estándar industrial que define los cables, conectores y protocolos usados en un bus para conectar, comunicar y proveer de alimentación eléctrica entre computadoras, periféricos y dispositivos electrónicos

SATA: (Serial Advanced Technology Attachment) es una interfaz de transferencia de datos entre la placa base y algunos dispositivos de almacenamiento, como la unidad de disco duro, lectora y grabadora de discos ópticos

TIC's: Tecnologías de la información y Comunicaciones.

TIEMPO MÁXIMO PARA LA SOLUCIÓN DE INCIDENTES: Cantidad de días que tiene el proveedor para reparar el equipo, este tiempo empieza a correr a partir del día siguiente hábil al día en que se levantó el incidente en la Mesa de servicio del proveedor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
16BI0764

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONOMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Resumen de Proposiciones	
Licitantes electrónicos	SYNNEX DE MEXICO SA DE CV
Código del Expediente	1190272
Descripción Expediente	EQUIPO DE COMPUTO
Código	YE2346
Descripción Procedimiento	Equipo de Cómputo
Fecha Creación Documento Proposición	13/10/2016 19:20:53 (GMT - 6:00)

2. Propuesta Económica (Partida / Concepto de Obra 1)

NOTA

- 1 La configuración de las partidas/concepto de obra es responsabilidad de la Unidad Compradora que realiza el procedimiento.
- 2 Cualquier duda relacionada a las partidas/concepto de obra deberá canalizarse a la Unidad Compradora

2.1 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA						
No. de Control Interno de la Partida / Concepto de Obra	Descripción Breve	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio	
2.1.1 : 1	• EQUIPO DE CÓMPUTO (AIO)	Equipo	676	16.000	10.816.000	
					Total Sección	10.816.000
Precio Total (excluidas secciones facultativas)						MXN 10.816.000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO